



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00250174- -UNC-ME#FCM – ESCUELA DE NUTRICIÓN -  
REINCORPORACIÓN POR QUINTA VEZ

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que estudiantes de la la Carrera Licenciatura en Nutrición, solicitan la reincorporación por quinta vez, para continuar como alumno activo, en el marco de la R.H.C.D. N° 231/2007;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. otorga el Visto Bueno, teniendo en cuenta que lo solicitado se encuadraría en lo reglamentado por la R.H.C.D. N° 231/2007;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 27 de abril del corriente año;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar por quinta vez en la Carrera de Licenciatura en Nutrición a la estudiante que se detalla a continuación, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MOYANO, VALERIA ROMINA	36708962

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de las interesadas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

